

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO DE DEUDA**

Deudas a partir de 300€ de principal

a) DATOS DEL TITULAR DEL RECIBONombre y apellidos / Razón social: NIF: Domicilio fiscal, vía: N°: Portal: Piso: Puerta: Población: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Sí ☐ NO ☐ Autorizo a recibir comunicaciones electrónicas vía email o SMS**Representante (indicar tipo de representación)**Legal ☐ Voluntario / Autorizado ☐ Cotitular ☐Nombre y apellidos: NIF: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Sí ☐ NO ☐ Autorizo a recibir comunicaciones electrónicas vía email o SMS**b) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DEUDA (descripción / relación de la deuda)**

Ejercicio	Nº de recibo	Fecha fin periodo voluntario	Concepto	Importe

☐ Se aporta relación de la deuda en concepto adjunto**c) CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD****d) PROPUESTA DE PAGO**☐ Fraccionamiento en plazos. ☐ Aplazamiento hasta **VENCIMIENTO:** día 5 ☐ día 20 de cada mes ☐

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO DE DEUDA**

Deudas a partir de 300€ de principal

e) MANDATO DE ADEUDO DIRECTO SEPA/ ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Colmenar Viejo) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten en la cuenta de mi titularidad los pagos domiciliados.

E	S																					
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos /Razón social: NIF: Colmenar Viejo, de de 202

Firma del solicitante:

Firma del titular de la cuenta bancaria (si es distinto):

e) MANDATO DE ADEUDO DIRECTO SEPA/ ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Deberá aportar necesariamente, según proceda, la documentación establecida en el artículo 46.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005) relativa a **a) garantías, b) representación, d) autoliquidación, e) compensación de créditos a su favor y f) concurso de acreedores.**

f) Deberá aportar en todo caso los documentos que estime oportunos que justifiquen la existencia de dificultades económico financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido. Sin perjuicio de que aporte otra documentación más adecuada, deberá aportar al menos la siguiente:

o **Documentación relativa al nivel de INGRESOS** y sus variaciones, según proceda:

o **Personas físicas:** Aportará la declaración del IRPF de los 3 últimos ejercicios, nóminas de los últimos 6 meses y extractos bancarios de las cuentas de que sea titular el interesado que abarquen al menos los últimos 6 meses. En los casos de desempleo, certificado del organismo correspondiente que acredite tal situación.

o **Personas jurídicas:** Aportará la declaración del Impuesto sobre Sociedades de los 3 últimos ejercicios o cuentas depositadas en el registro mercantil correspondiente y extractos bancarios de las cuentas de que sea titular el interesado que abarquen al menos los últimos 6 meses.

o **Documentación relativa al nivel de GASTOS:** cuando la motivación se base en el aumento coyuntural de los gastos: Justificación del gasto extraordinario que impide hacer el pago de la deuda en periodo voluntario.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Los aplazamientos y fraccionamientos se regularán de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. No obstante, se observarán las siguientes normas:

- No se concederán aplazamientos o fraccionamientos por deudas inferiores a 300,00 €.
- El importe de los plazos que se concedan en el fraccionamiento no serán inferiores a 60,00 € de principal mensuales y su abono se efectuará por mensualidades consecutivas a través de domiciliación bancaria.
- No se concederán aplazamientos:
 - a. a quienes hayan incumplido otros concedidos con anterioridad en los dos años anteriores,
 - b. de multas y sanciones.
 - c. para aquellas deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento anteriormente.
- Garantías: en caso de deudas superiores a 6.000,00 € se deberá aportar aval o compromiso irrevocable de aval solidario cuyo plazo será, al menos, superior a 6 meses al vencimiento del plazo garantizado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de contribuyentes municipales, cuya finalidad es la gestión tributaria, inscrito en el Registro de Protección de datos y que podrán ser cedidos a entidades bancarias colaboradoras con la Recaudación Municipal, otras administraciones tributarias y órganos judiciales, además de otras cesiones previstas por la Ley.